

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que en los términos del artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, de forma pormenorizada y detallada, sobre los hechos ocurridos el día 17 de mayo en el Predio de la Ex Esma, en los cuales un grupo de ex alumnos de lo que fuera la Escuela de Mecánica de la Armada – especialmente egresados del año 1978 – procedieron con manifiestos actos de agravio a la memoria de las víctimas, sus familiares, allegados y a la sociedad democrática en general y en abierta reivindicación del emblemático Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio que funcionó en ese predio durante la Dictadura cívico militar.

- 1) Se solicita se informe si el grupo de ex alumnos que realizaron los hechos mencionados, contaron con autorización del señor ministro de Defensa de la Nación, Dr. Luis Petri, o de alguna otra autoridad competente.
- 2) Se indique si se aplicarán medidas disciplinarias al personal que intervino en los hechos mencionados.
- 3) Se informe cuáles serán las medidas que se adoptaran para evitar la repetición de los hechos agraviantes.
- 4) Se detalle cual es el estado de revista en la fuerza de cada uno de los participantes y eventualmente el destino de su desempeño en la misma.
- 5) Se informe si sus respectivas jefaturas autorizaron la presencia en el Sitio de Memoria. Si fuera positiva, cuáles fueron las instrucciones recibidas.
- 6) Se indique si luego de los sucesos conocidos y trascendidos públicamente, se iniciaron actuaciones sumarias, y si existieron, que las mismas sean remitidas a esta Cámara.

- 7) En caso que no hubiere este tipo de actuaciones, se cite a los respectivos jefes a informar a esta Cámara sobre la situación planteada
- 8) Se informe sí el material de los estudios que se exige para los procedimientos de ascensos dentro de la Fuerza contiene la importancia del respeto a los derechos humanos.
- 9) Se informe sobre las personas que figuran en el registro de ingreso al predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos – Ex Esma - el día 17 de mayo del presente año

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se vincula con la Ley Nacional 26.691 sancionada el 29 de junio de 2011 en la que se dispuso: "Declárense Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal."

El artículo 1º especifica que "Declárense Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, en adelante Sitios, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983."

Se destaca que el artículo 3º menciona que "Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley todos aquellos Sitios respecto de los cuales existieron pruebas suficientes sobre su funcionamiento como Sitios. A estos efectos se considerará el informe producido por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), los testimonios vertidos en procesos judiciales y los registros obrantes en el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación."

La autoridad de aplicación de la ley mencionada es la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Entre sus funciones ese organismo debe "Transmitir la memoria histórica de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado y especialmente las violaciones a los derechos humanos cometidas en los Sitios".

La Ley Nacional 26.415, sancionada el 10 de septiembre de 2008, ratifica el Convenio celebrado el 20 de noviembre de 2007 entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de creación, organización y funcionamiento del ente público denominado "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos".

En los Considerandos de la mencionada ley se expresa que ... "Que el 24 de marzo de 2004 se celebró el acuerdo entre el PEN y el GCBA en relación con el predio que ocupara la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y otras dependencias contiguas de la Armada Argentina, donde funcionó el más emblemático de los centros clandestinos de detención y exterminio durante la última dictadura militar, y allí sufrió la desaparición forzada un

número estimado de cinco mil hombres y mujeres de toda edad, constituyendo un trágico símbolo del terrorismo de Estado"

En el marco de la 45ª Sesión, que se llevó adelante en septiembre de 2023 en Riad, Arabia Saudita, el Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) declaró al Museo de la Memoria ESMA como Patrimonio Mundial.

El concepto de Patrimonio Mundial tiene un carácter excepcional debido a su alcance universal. Los sitios del Patrimonio Mundial pertenecen a todos los pueblos del planeta, independientemente del territorio en el que se encuentren.

El día 17 de mayo del corriente año, fecha conmemorativa del Día de la Armada, de acuerdo a diferentes informaciones periodísticas, un grupo de aproximadamente 60 personas, ex alumnos de la Escuela de Mecánica de la Armada, incentivados por la promoción 1978, se presentó en diferentes instalaciones del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio ESMA, con manifiestos actos de agravio.

En la publicación del día 19 de mayo el Cohete a la Luna (<https://www.elcohetelaluna.com/hacer-bandera-2/>) expresa que "La conmemoración – que incluyó cantos a grito pelado y retratos junto al avión de los vuelos de la muerte que fue repatriado el año pasado – fue denunciada como una provocación por organismos de derechos humanos y sobrevivientes en línea con la política negacionista del gobierno de la Libertad Avanza (LLA). Desde el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) le reclamaron explicaciones al ministro de Defensa, Luis Petri, porque entienden que fue él quien dio el visto bueno para el desembarco".

El diario Pagina 12 (<https://www.pagina12.com.ar/737910-los-dinosaurios-volvieron-a-la-exesma-para-reivindicar-la-di>), publicó el día 19 de mayo que "Después de las visitas a los distintos lugares, los exalumnos de la ESMA se fotografiaban y compartían imágenes en redes sociales. Uno de ellos posteo. "Díganme que es cierto... que la recuperamos". Otro hablaba de la ESMA "usurpada", como para que quedara claro que la incursión significaba poner un pie en un territorio en el que se sienten que ahora – con el gobierno de Javier Milei – pueden disputar. La ex Esma viene siendo un paseo obligado para la familia militar: en menos de un mes la visitaron la activista pro – impunidad Cecilia Pando y el excarapintado Aldo Rico".

Los hechos descriptos implican un claro intento de lesionar y deshonrar la memoria de las víctimas, sus familiares y allegados y generar con la presencia aludida un acto de provocación contra los valores democráticos que la inmensa mayoría del pueblo argentino los identifica con los principios de la Memoria, Verdad y la Justicia. Desde el Parlamento Argentino y en la decisión política de hacer efectivo el pacto democrático de "Nunca Más" es que resulta imprescindible actuar con la diligencia que las circunstancias imponen.

Por los motivos expuestos, es que solicito el acompañamiento de los Diputados y Diputadas de la Nación a este proyecto de resolución.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL